



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2025**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 13 de febrero de 2024 (BORM del 15) se establecieron las bases reguladoras del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental.

Por Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 3 de febrero de 2025 (BORM del 10) se estableció la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación a celebrar en el año 2025, y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2025-2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la orden de bases, una vez publicados por parte del tribunal único los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes que han superado la fase de oposición, actuando este como comisión de selección, ha procedido a ordenar y determinar, según las puntuaciones globales obtenidas, los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, elevando la propuesta de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación, a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



En su virtud,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Declarar aprobada la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, ordenada de mayor a menor puntuación, que figura en el anexo de la presente orden.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la orden de bases, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden, los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, los documentos siguientes:

-Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni de hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de la orden de bases.

- Original del título de Doctorado, Máster Universitario, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o título equivalente o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición. Si las titulaciones alegadas para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación se hubieran obtenido en el extranjero, se adjuntará original de la correspondiente resolución de homologación. Los aspirantes seleccionados que dependan orgánica o funcionalmente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solo deberán presentar su título si este no constara en los archivos de la administración regional. De constar, la documentación se incorporará de oficio.

- Certificación expedida por la administración educativa competente en la que se hará constar el cuerpo docente al que pertenece el aspirante, el número de registro de personal y la fecha de ingreso en el cuerpo. Esta certificación se incorporará de oficio para los aspirantes seleccionados que dependan orgánica o funcionalmente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



- Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la administración educativa correspondiente y cerrada a la fecha de la finalización del plazo de cumplimentación de solicitudes establecido en la orden de convocatoria. Para los aspirantes seleccionados que dependan orgánica o funcionalmente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se incorporará de oficio.

**TERCERO**.- La documentación contemplada en el apartado segundo se presentará de forma telemática a través de la zona privada de Educarm en el apartado “Modificar datos personales”, a través de la opción “Gestionar documentos”.

No obstante, en caso de no constar en los archivos de esta administración, deberán presentar el original del título de Doctorado, Máster Universitario, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o título equivalente o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición, a efectos de su cotejo con la copia que se aportó en la solicitud de participación en este procedimiento selectivo conforme del artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, preferentemente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano sita en la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Contra esta orden de seleccionados se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha lista en el tablón de anuncios de esta consejería, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Víctor Javier Marín Navarro





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

# ANEXO

Procedimientos selectivos convocados por Orden de 3 de Febrero 2025

## Cuerpo de Inspectores de Educación Listado de aspirantes seleccionados

**Cuerpo:** 0510 - CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

**Especialidad:** 600 - INSPECCION EDUCATIVA

**Acceso:** 1 Acceso libre

en los recuadros.

15/12/2025 11:38:17  
MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37e50245-d9a2-11f0-9924-02420a00061

N.I.F	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***4876**	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	7,4327
***2948**	MARTINEZ GARCIA, CONSUELO	7,1428
***0410**	GARCIA MARTINEZ, JOAQUIN	6,9842
***9058**	HURTADO QUIRANTE, M. DOLORES	6,7825
***5448**	SANCHEZ REYES, M DEL REPOSO	6,2938

